

BASES

CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS ANTEPROYECTO

VIVIENDA SOCIAL COSTERA

1. INTRODUCCIÓN

A las 3:34 am del 27 de febrero de 2010 se produjo en el Sur de Chile un megaterremoto que registró una intensidad de 8.8 grados en la escala de Richter, el quinto terremoto registrado más grande de la historia del mundo, que asoló un gran parte del territorio nacional y especialmente muy devastador en la Región del Bío Bío. Horas después un tsunami afectó el litoral, y destruyó en forma parcial y total las instalaciones urbanas ribereñas de 18 localidades costeras, comprometiendo la seguridad y el patrimonio de aproximadamente 260.000 personas.

La reflexión de los planificadores urbanos después del 27 de febrero, concluye que no es posible relocalizar a la población costera en riesgo, sin comprometer con ello su principal fuente de subsistencia asociada a actividades pesqueras recolectoras, turísticas y artesanales. En consecuencia, la condición de riesgo de tsunami estará siempre presente en la construcción del hábitat costero, y ésta deberá ser asumida como una condición por la arquitectura de la reconstrucción.

2. TIPO DEL CONCURSO

El concurso es de anteproyectos de ideas y es de carácter internacional. Podrán participar arquitectos de todo el mundo. A lo menos un miembro del equipo deberá estar inscrito en el Colegio de Arquitectos respectivos. Podrán formar parte de los equipos alumnos de arquitectura y otras disciplinas. El idioma del concurso será español

3. OBJETIVOS DEL CONCURSO DE IDEAS DE ANTEPROYECTO

- Apoyar a la reconstrucción del borde costero de la región de Bío Bío.
- Promover la reflexión y trabajo creativo de la disciplina a través del desarrollo de propuestas de vivienda social, cuya arquitectura reúna condiciones especiales de seguridad para permitir su emplazamiento en el sector costero vulnerable a los efectos de un futuro tsunami, sin con ello comprometer la seguridad de sus residentes y sus bienes más preciados.
- Promover una solución o diseño sustentable, el que incorpore no sólo aspectos de eficiencia energética sino también aspectos sociales y económicos.

4. MANDANTE

El mandante será el Gobierno Regional del Bío Bío (GORE) y cuenta con el auspicio del Colegio de Arquitectos de Chile

5. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE

Los antecedentes que conforman el expediente son:

- Bases Concurso
- Antecedentes geográficos del litoral Bío Bío
- Fotografías generales de la costa chilena
- Planta tipo de una vivienda social chilena

6. CRITERIOS DE DISEÑO

El concurso premiará las mejores ideas de prototipos de viviendas sociales costeras para el litoral del Bío Bío. Los siguientes criterios de diseño deberán ser considerados:

Programa mínimo:

- La vivienda será de tipo unifamiliar, la familia chilena tipo está compuesta por el padre, la madre y dos hijos(as).
- La vivienda contará a lo menos con un baño, una cocina, un espacio destinado a comedor y estar y dos dormitorios.

Superficie construida habitable máxima:

- La superficie habitable máxima de la vivienda será de 50 m², la cual deberá considerar la posibilidad de ampliación en el futuro en una superficie de 40 m², con lo cual la vivienda sumaría un total de 90 m².

Materialidad:

- La materialidad de la vivienda será libre, considerando la resistencia y exposición a las inclemencias climáticas locales, en especial a las intensas lluvias y humedad salina costera.

Diseño sustentable

- La vivienda deberá considerar todas las medidas de diseño sustentable para el uso eficiente de los recursos: agua, aire, suelo, materialidad, desechos, etc.
- La vivienda deberá incorporar todas las consideraciones para el uso eficiente de la energía, sean para la producción pasiva de calor, como para un uso eficiente de combustibles.

Emplazamiento:

- La vivienda podrá situarse en forma aislada o formando parte de un conjunto de viviendas. Ella se emplazará preferentemente en tierra.

Seguridad anti-tsunami:

- Se deberá considerar la posibilidad que la vivienda diseñada sea inundada por un eventual tsunami, hasta una altura de 3 m sobre el nivel de terreno natural donde se emplace.

Lenguaje arquitectónico:

- El lenguaje de su arquitectura será libre, teniendo en consideración la austeridad propia de una vivienda económica.

Actividades costeras anexas:

- El entorno de la vivienda cumplirá funciones asociadas a la actividad costera, principalmente pesquera, lo que implicará integrar espacios para el trabajo, acopio y guarda de equipos de pesca. El bote permanece normalmente en el agua.

7. ANTECEDENTES QUE DEBE PRESENTAR EL CONCURSANTE

7.1. Condiciones de anonimato:

La presentación de los antecedentes será bajo anonimato, el que se mantendrá durante todo el desarrollo del concurso. Todos los documentos que forman parte de la entrega del concursante no podrá contener firmas, seudónimos o marcas identificatorias de algún tipo.

Se elaborará un Acta de Recepción de todos los trabajos recibidos y la nómina de antecedentes que se entreguen. De faltar alguno de los antecedentes indicados en el punto 4.- el concursante quedará inmediatamente fuera de competición, lo que quedará estipulado en el Acta de Recepción.

7.2. ANTECEDENTES TÉCNICOS

7.2.1.- Planos de plantas, cortes y elevaciones generales: LÁMINA 1 (100 cm de ancho x 70 cm de largo) apaisado.

A escala 1:50 se representará la propuesta general. Las plantas, cortes y elevaciones permitirán entender la proposición funcional y espacial, así como las vinculaciones y su relación con el entorno inmediato.

7.2.2. Croquis: LÁMINA 2 (100 cm de ancho x 70 cm de largo) apaisado

A escala libre se representará la propuesta mediante croquis, imágenes, isométricas u otro medio gráfico que permita entender la propuesta. Se utilizará técnica libre, debiendo representar gráficamente los atributos espaciales, funcionales, ambientales, etc. de la propuesta.

7.2.3. Maqueta virtual: LÁMINA 3 (100 cm de ancho x 70 cm de largo) apaisado

A escala y técnica libre se representará la propuesta mediante una imagen de tipo maqueta virtual, que permita entender la propuesta arquitectónica global.

7.2.4. Memoria explicativa: (1 hojas tamaño A4)

La memoria deberá expresar en palabras los conceptos generales que inspiran la propuesta, de manera de ayudar a su entera comprensión. La memoria estará escrita en español y podrá complementarse con esquemas y/o el recurso gráfico que el concursante estime conveniente, siempre que ello sea conducente a reforzar la idea que desea expresar en prosa

7.3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Cada concursante deberá presentar:

- (1) Un rollo con las láminas del proyecto, debidamente envueltas.
- (1) Un sobre con la identificación del concursante en su interior:

7.3.1. El rollo de láminas del proyecto:

Se entregará cerrado y contendrá en el exterior la siguiente leyenda

**CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS
ANTEPROYECTO
VIVIENDA SOCIAL COSTERA**

7.3.2. El sobre de identificación:

Se entregará cerrado y contendrá en el exterior la siguiente leyenda:

**CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS
ANTEPROYECTO
VIVIENDA SOCIAL COSTERA**

En su interior, el sobre contendrá una hoja con el nombre del equipo participante, incluyendo dirección postal, ciudad, país y correo electrónico de contacto. De igual modo, se indicará el número de Inscripción del Colegio de Arquitectos (ICA) respectivo, para a lo menos un miembro del equipo.

8. TÉCNICA DE EXPRESIÓN EN PLANOS:

- 8.1.** Cada lámina considerará un margen de línea continua a 2 cm de sus bordes. En el extremo inferior derecho llevará el número de la lámina para asegurar su correcta exposición. Entre ambos números, se considerará la siguiente leyenda:

**CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS
ANTEPROYECTO
VIVIENDA SOCIAL COSTERA**

- 8.2.** Los planos se presentarán en papel opaco blanco, utilizando técnica libre, color si se desea, dibujado a mano alzada, dibujo técnico convencional o bien computacional.
- 8.3.** Los croquis representativos del proyecto y la maqueta virtual se entregarán manteniendo el formato establecido para los planos, la expresión será libre, pudiendo utilizarse mano alzada o dibujo técnico, así mismo la utilización del color también será libre.

9. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente concurso todos los arquitectos nacionales o extranjeros inscritos en el Colegio de Arquitectos respectivo. Para el caso de equipos conformado por varios profesionales, bastará que a lo menos uno de ellos se encuentre colegiado. Podrán integrar parte del equipo también estudiantes de arquitectura de las distintas escuelas de arquitectura de Chile y el extranjero y de otras disciplinas.

El hecho de participar en el concurso implica, por parte de los concursantes, acatar en todas sus partes, las disposiciones reglamentarias, técnicas y de procedimientos establecidos en las presentes Bases de Concurso, y la decisión del jurado del concurso, cuyo fallo no será apelable.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El jurado evaluará los trabajos entregados siguiendo los criterios de evaluación que a continuación se indican:

- Cumplimiento de los objetivos señalados en las presentes bases del concurso.
- Coherencia de la propuesta con el contexto funcional, espacial y geográfico.
- Coherencia en la solución de vivienda expuesta a riesgo costero.
- Innovación en la solución.
- Otros criterios que el Jurado estime conveniente incluir.

11. AUTORIDADES

1. Patrocinio

El Concurso cuenta con el patrocinio del Colegio de Arquitectos de Chile quien, a través del proceso estipulado en sus estatutos, aprobará las Bases Administrativas y Técnicas y designará un representante como miembro del Jurado.

11.2. Dirección del Concurso

La Dirección del Concurso, será responsabilidad del Arquitecto y Dr. Sr. Sergio Baeriswyl Rada.

La labor del Director del Concurso será la siguiente:

- Ejecutar los estudios previos y la recopilación de antecedentes, de acuerdo con los objetivos del concurso y solicitar la asesoría de especialistas cuando fuese necesario.
- Elaborar y redactar las Bases y Programas del Concurso en perfecta concordancia con las Bases Generales.
- Presentar las Bases a la Comisión de Concursos, para así obtener el patrocinio del Colegio de Arquitectos.
- Editar y organizar la convocatoria, junto con la entrega de Bases y demás antecedentes.
- Comunicar a cada uno de los miembros del Jurado su designación y composición del mismo.
- Enviar a cada miembro del Jurado un ejemplar de las Bases.
- Dar a conocer las informaciones y aclaraciones que le sean solicitadas durante el desarrollo del Concurso, de acuerdo con el método que en las Bases se establezca y de manera que ellas sean conocidas por todos los concursantes y miembros del Jurado.
- Organizar la recepción de los trabajos en lugares que reúnan buenas condiciones para ese efecto.
- Revisar los trabajos presentados para informar al Jurado de aquellos que no cumplan con las disposiciones de entrega establecidas en las Bases, rechazando todo antecedente no solicitado.
- Dirigir la elección del miembro del Jurado que representará a los concursantes.
- Redactar el Acta de Recepción de los trabajos, inmediatamente después del plazo establecido y en presencia de los concursantes que quieran hacerlo, los que la firmarán junto con el Director del Concurso.
- Cautelar que todas las presentaciones de los concursantes sean expuestas y evaluadas en condiciones de igualdad.
- Revisar los trabajos presentados, elevando un informe por escrito al Jurado sobre el cumplimiento de las Bases en su aspecto técnico y administrativo. Este informe se entregará al Jurado en su sesión constitutiva.
- Asesorar al Jurado durante la deliberación sin expresar opiniones respecto al mérito de los trabajos. Confeccionar un Acta Final consignando los acuerdos del Jurado.
- Controlar el correcto desarrollo del proceso establecido en las Bases para el trabajo del Jurado.
- Dar cuenta del fallo del Jurado ante los concursantes.
- Cautelar que se efectúe el pago a los ganadores y organizar la entrega de premios y diplomas junto a la exposición de los anteproyectos.

- Organizar la exposición pública de todos los anteproyectos presentados y aceptados con un mínimo de cinco días hábiles, en lugar adecuado y publicitado. Esta exposición también podrá exponer las Bases del Concurso, sus aclaraciones y el Acta final del Jurado.

11.3. Jurado

La evaluación de los anteproyectos estará a cargo de un Jurado que sesionará en Concepción y estará compuesto por:

- Intendente Regional del Bío Bío
- Director nacional del Plan de Reconstrucción
- Un Arquitecto representante del Colegio de Arquitectos de Chile.
- Un Arquitecto joven de reconocido prestigio designado por el Director del Concurso.
- Un Arquitecto de reconocido prestigio designado por el Director del Concurso.
- Un representante cada una de las facultades de arquitectura de las universidades de la Región del Bío Bío (en total 5 representantes)

El Director del Concurso tendrá derecho a voz pero no a voto.

La labor del Jurado del Concurso será la siguiente:

El presidente del jurado será la señora Intendenta de la región del Bío Bío quien, además de presidir, tendrá la capacidad de:

- Resolver cualquier dificultad que pudiera aparecer en las sesiones;
- Definir con su voto empates en las votaciones;
- Designar a su reemplazante en caso que fuerza mayor le impida asistir a alguna de las sesiones;
- Designar al o los Jurados que redactarán el documento que fundamente el fallo.

Corresponde al Jurado el estudio y calificación de todos y cada uno de los trabajos presentados dentro de las Bases. Por lo tanto, la evaluación de los proyectos que éste haga, deberá respetar lo establecido en las Bases, Aclaraciones y Respuestas a los concursantes y todo otro documento entregado por el Director del Concurso.

Con el informe del Director, el Jurado podrá dejar fuera de Bases a todo proyecto que no se ajuste a las condiciones obligatorias y a las normas impuestas por dichas Bases; resolviendo, además, sobre las transgresiones a las mismas.

12. DERECHOS

Por tratarse de un concurso de ideas, todas las propuestas contenidas en los anteproyectos presentados formarán parte del concurso y la organización no tendrá compromiso u obligación alguna con sus autores, exceptuados el otorgamiento de los premios que el jurado determine otorgar a los ganadores.

La organización del concurso se reserva el derecho de publicar la totalidad o parte de los trabajos, que hayan obtenido premios o no, en revistas, periódicos, folletos, libros, páginas Web, etc., mencionando sus autores y sin recabar autorización alguna por parte de ellos ni percibir ningún tipo de pago.

13. PREMIOS:

Se otorgarán los siguientes premios:

Primer premio:	US\$ 6.000.- (seis mil dólares)
Segundo premio:	US\$ 3.000.- (tres mil dólares)
Tercer premio:	US\$ 1.000.- (mil dólares)

Los premios incluyen todos los impuestos nacionales respectivos. El jurado podrá declarar desierto cualquiera de estos lugares, sin derecho a apelación por parte de los concursantes y podrá otorgar hasta 3 menciones honoríficas.

14. CALENDARIO DE CONCURSO / CRONOGRAMA

Inscripción y entrega de bases	a partir del 21 de septiembre de 2010
Consulta a bases y modificaciones	hasta el 21 de octubre de 2010 Correo: darwindominguez@gmail.com
Respuestas a las consultas	21 de octubre de 2010
Entrega de los anteproyectos	30 de noviembre de 2010
Acto de comunicación del fallo	13 de diciembre de 2010
Ceremonia de premiación	Intendencia Regional del Bio bio
Retiro de anteproyectos	Intendencia Regional del Bio bio

Los anteproyectos de concursantes nacionales se recibirán hasta las 12:00 hrs. del día 12 de noviembre de 2010

Los anteproyectos de concursantes internacionales se recibirán hasta 72 hrs. después de la fecha de entrega nacional.

15. LUGAR DE ENTREGA DEL ANTEPROYECTO

El lugar de entrega de los anteproyectos será en Anibal Pinto 442, tercer piso.

16. ENTREGA DE BASES, CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las Bases estarán disponibles para su descarga en el sitio web del Concurso **www.gorebiobio.cl**, todas las consultas al igual que las aclaraciones estarán disponibles a través de esta página, en las fechas indicadas el Calendario de Concurso.

Director de Concurso